

Diversidad cultural en la formación profesional

Cultural diversity in technical training

MSc. Dabeyba Salamanca Venega. Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí Bolivia,

Correo electrónico: dabeyba.salamanca@gmail.com

Dr. C. Berta Fernández Rodríguez. Profesor Consultante. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. La Habana. Cuba,

Correo electrónico: bertafr@ucpejv.edu.cu

Recibido: octubre 2016

Aprobado: abril 2017

Resumen

Al hablar de diversidad cultural nos enfrentamos a hechos, actitudes, procesos y acciones que a pesar de las normativas, locales, nacionales o internacionales aún no es comprendida ni explotada en el ámbito educativo para el desarrollo y enriquecimiento cultural de la sociedad boliviana que puede irradiar prácticas educativas.

El contar con normativas como la constitución Política del Estado, la ley de educación Ley de la Reforma Educativa: “Avelino Siñani y Elizardo Pérez, Ley N° 045 Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación y otras, que norman, reglamentan, dirigen el rescate, promoción, protección y desarrollo de la diversidad cultural, es un paso muy importante, pero a la vez no es suficiente.

Es importante promover que la sociedad, la escuela y todos los espacios de formación son escenarios de diálogo, donde la pluralidad de culturas no se subordina una a otra, sino que en el plano intercultural, se pueda generar el intercambio cultural y educativo, crear vínculos entre sujetos, manifestar diferencias, solidaridades, resistencias y discrepancias donde la relación intercultural sea de forma horizontal, respetando todas sus características que las diferencian y sus similitudes.

Palabras clave: diversidad cultural, formación profesional

Abstract

When speaking of cultural diversity we face facts, attitudes, processes and actions that are not yet understood in spite of the local, national or international normative, neither exploded in the educational environment for the development and cultural enrichment of the Bolivian society that it can irradiate educational practices

Having normative as the Political Constitution of the State, the law of education, Law of the Educational Reformation: “Avelino Siñani and Eliardo Pérez”, and the Law No. 045 (law against racism and all discrimination forms and other that norm, regulates, they direct the rescue, promotion, protection and development of the cultural diversity, is a very important step, but at the same time it is not enough.

It is important to promote that the society, the school and all the formation spaces are scenarios, for dialogue, where the plurality of cultures is not subordinated one to other, but rather in the intercultural field, you can generate the cultural and educational exchange, to create bonds among fellows, to manifest differences, solidarities, resistances and discrepancies where the intercultural relationship is in a horizontal way, respecting all their characteristics that differentiate them and their similarities.

Keywords: cultural diversity, professional formation

Introducción

Las universidades, las facultades, carreras y las aulas constituyen, un reflejo de la sociedad cada vez más diversa y estos puntos de interacción social son espacios caracterizados por la diversidad cultural de sus estudiantes que ponen en evidencia sus diferencias culturales, étnicas, lingüísticas, de clase, de género, de capacidad, de sentimiento y necesidades formativas.

El problema se presenta cuando el proceso formativo suele acentuar esta diversidad como desigualdad de origen, debido, entre otros aspectos, a la dificultad del sistema educativo, para responder a la diversidad de necesidades educativas de todos los estudiantes.

Esto exige voluntad política y compromiso de todos aquellos que tienen la posibilidad de desarrollar procesos formativos, para equiparar las oportunidades y asegurar por esta vía el acceso, la plena participación y logros de aprendizaje de todos los estudiantes.

Para avanzar hacia el logro de este propósito, una herramienta fundamental con que cuenta el sistema educativo es el Currículum Nacional. El Currículum oficial de un país proyecta la visión de futuro de la sociedad y sus aspiraciones para con las nuevas generaciones.

En este sentido, y referente para el diseño y puesta en marcha de los procesos educativos, el currículum debe ser concebido como un instrumento para asegurar igualdad de oportunidades.

Si bien las universidades se encuentran en un proceso de acreditación, actualización y rediseño curricular y que existe consenso respecto de que el marco curricular debe ser el referente para la planificación de los procesos educativos, considerando a todos los estudiantes sin excepción, el sistema universitario boliviano adolece de mecanismos de adaptación y flexibilización, que permitan a los docentes diversificar la respuesta formativa, acorde a la diversidad cultural de la población estudiantil.

Considerando la problemática descrita y, en la perspectiva de contribuir a disminuir las barreras de acceso, participación y aprendizaje de todos/as los/as alumnos/as, es importante realizar un trabajo mancomunado para resolver los problemas educativos que se presentan, y poder atender adecuadamente las demandas educativas de la diversidad cultural del aula, y de esta forma facilitar la implementación de respuestas educativas a la diversidad cultural

Objetivo: Promover la necesidad de la diversidad cultural en la educación boliviana

Considerando la problemática descrita y, en la perspectiva de contribuir a disminuir las barreras de acceso, participación y aprendizaje de todos/as los/as alumnos/as, es importante realizar un trabajo mancomunado para resolver los problemas educativos que se presentan, y poder atender adecuadamente las demandas educativas de la diversidad cultural del aula, y de esta forma facilitar la implementación de respuestas educativas a la diversidad cultural

Objetivo: Promover la necesidad de la diversidad cultural en la educación boliviana

Desarrollo

De acuerdo con la constitución política del estado, la educación es la más alta función del estado, por tanto le compete la obligación de sostenerla y la facultad de dirigirla en todas sus manifestaciones.

La educación en Bolivia hasta el momento, pese a la lucha de las naciones indígenas y originarias, sectores populares y progresistas de la sociedad boliviana, mantiene su carácter elitista como privilegio de las minorías dominantes, con exclusión de las mayorías nacionales.

Los pueblos originarios del continente desarrollaron civilizaciones portentosas y conformaron sociedades armónicas, estructurando, sistemas educativos institucionalizados del más alto nivel, así como instancias de educación familiar comunitaria en el marco de una cosmovisión de respeto, amor a la naturaleza y una socio-visión solidaria de reciprocidad y complementariedad; siendo los primeros destruidos por la invasión extranjera, conservándose la segunda, transmitida de generación en generación en el transcurso de más de cinco siglos de opresión.

Ante esta discriminación educativa, los pueblos originarios, a través de sus autoridades y dirigentes crearon escuelas clandestinas y, junto con los maestros rurales de entonces impulsaron un movimiento reivindicador educativo que se plasmó en la experiencia pionera de Warisata, sustentado en la concepción y dinámica de Ayllu indígena, que dio origen al sistema de educación rural que perdura hoy, pese a que Warisata fue ahogada institucionalmente por la reacción feudal de aquella época.

La Reforma Educativa antifeudal y antiimperialista de 1955, corolario de la revolución de 1952, consolida la existencia de dos sistemas educativos o paralelos en nuestro país, el urbano y el rural, provocando un incremento explosivo de la educación campesina, aunque lo hizo bajo un enfoque asimilacionista y aculturante en desmedro de las culturas indígenas.

Paralelamente a la lucha de las mayorías populares en la segunda mitad del siglo XX, por preservar sus conquistas logradas con la revolución del 52, el magisterio nacional, los trabajadores del campo y de la ciudad y sectores esclarecidos de las clases medias bolivianas, emprenden una lucha sostenida por mantener la vigencia del Código de la Educación Boliviana y cualificar la educación nacional, realizando sucesivos congresos educativos y formulando una serie de propuestas innovadoras. Este medio siglo de esfuerzos por mejorar la educación culmina en el Congreso Nacional de Educación de 2006.

Como expresión superestructural de la serie de medidas de ajuste estructural, impuestas por el neoliberalismo, se impone en 1994 una Reforma Educativa, destinada a consolidar las medidas neoliberales y adecuar la educación boliviana a los dictados de la globalización transnacional que, al no tomar en cuenta la realidad nacional y las demandas populares, termina en un fracaso, pese a los ingentes recursos gastados en su implementación.

En la actualidad la Reforma Educativa “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” se convierte en un referente legal para la diversidad cultural en el proceso formativo como se manifiesta en las Bases, Fines y Objetivos de la Educación Boliviana, en los siguientes artículos:

Artículo 1º (Bases) Las bases de la educación boliviana son las siguientes:

Es comunitaria, democrática participativa y de consensos para la toma de decisiones en la gestión de políticas educativas públicas, dentro del marco de la unidad en la diversidad.

Es universal, única y diversa. Universal porque atiende a todos los habitantes del estado plurinacional. Única en cuanto a calidad y contenido curricular básico. Diversa en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico.

Es fiscal y gratuita en todo el sistema educativo y obligatorio en los diferentes niveles y modalidades del subsistema de educación regular, con igualdad de oportunidades, sin discriminación social, cultural, lingüística ni económica.

Artículo 3º (Objetivos) Algunos de los objetivos de la educación boliviana son:

Promover la unidad del estado plurinacional boliviano respetando la diversidad en función de la independencia económica, soberanía política y cultural frente al proceso de globalización.

Formar personas con identidad, conscientes de la diversidad territorial, social y cultural del país, para lograr la cohesión del estado plurinacional boliviano.

Atender las necesidades de formación educativa integral.

Es de todos conocido que las ciudades actuales y por ende las universidades tienen el gran desafío de educar en la diversidad, en la multiculturalidad, en el pluralismo y en la democracia. De formar a sus ciudadanos con altos conceptos de tolerancia y participación.

Es en ese ser cultural de la urbe, en donde confluyen, se cruzan, se mezclan y se mutan, tanto lo tradicional como lo moderno, y en donde, mediante los procesos de comunicación y de globalización como interacción de actividades económicas y culturales, se hace universal el hombre y la ciudad.

Es esta compleja dinámica de intrincados procesos de integración y socialización, pero también de rupturas, de conflictos y de desigualdades, la que lleva a percibir la ciudad como un caos sin orden, fragmentada y anárquica, difícil de comprender como un todo. Ese es el escenario natural para la educación en la diversidad cultural.

Es en ese contexto en apariencia desordenado, incoherente y fragmentado, en que se hace indispensable el reconocimiento del ser ciudadano a la luz de la comprensión de su cultura en el mundo de la diversidad.

De esta manera, educar al ciudadano no es subordinarlo, ni adaptarlo a ningún régimen social, sino rescatar sus posibilidades como ser humano; cada hombre lleva adentro al otro como interlocutor diferente, con el cual pueden llegar a acuerdos.

La verdadera educación es la que abre posibilidades, caminos y sentidos nuevos desde la interioridad particular de cada individuo, desde su riqueza interior, su sensibilidad sus talentos y valores.

Educar a un ciudadano no es sujetar a un individuo sino liberarlo o propiciar su propia liberación. Es esta concepción de la educación la que le permitirá fortalecer y enriquecer la sociedad civil.

La educación ciudadana es un proceso cultural que articula el exterior con el interior del individuo, hasta lograr que la heteronomía y el miedo a la represión social sean reemplazados en el individuo por la convicción propia, por la autonomía del ciudadano que comprende y respeta a los otros como quisieran que lo respetaran a él mismo, que participa, coopera y se comunica en, con y para la comunidad como factor de supervivencia, convivencia y perfeccionamiento de sí mismo como persona.

Mejor dicho, la educación es la sinergia espiritual entre la comunidad y los individuos; y sobra decir, porque la tautológica, que toda educación es comunitaria y ciudadana, de lo contrario no sería verdadera educación; y que la educación ciudadana es un proceso que nunca termina, nunca llega a ser ciudadano perfecto, precisamente porque ninguna comunidad es un estanco, siempre está en movimiento estructurándose, reconstruyéndose, a sí misma en su estructura y en su prolífica creación ontogénica. La rigidez mental o comportamental de los individuos o de las normas va en contravía de la educación ciudadana.

La Nueva Constitución Política del Estado, la Nueva Ley de Educación y la Ley N° 045, hacen hincapié en el respeto por las diferencias individuales de los estudiantes, como consideración inherente del ser humano. Se recoge la diversidad y la cultura en valores, como pilares básicos que deben sustentar las acciones educativas.

La actual Constitución Política del Estado Plurinacional del Estado Boliviano, pone de manifiesto al interior de la misma, artículos, principios y fines que expresan la relevancia de la diversidad como se evidencia a continuación:

“Artículo 8. II. El estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Artículo 78. I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, descolonizadora y de calidad.

II. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

Artículo 82. I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Artículo 86. En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa” (1).

Con este apartado y refiriendo a lo que manifiesta la nueva constitución vigente, es bastante claro, en el sentido de que toda ciudadana, ciudadano del estado debe respetar y ser respetado sin importar la condición social, económica, política, religiosa y lo más importante no discriminar en ningún caso a las personas que tienen el derecho a la educación, principalmente a aquellos estudiantes que se destacan por sus diferencias culturales.

De la misma manera la Ley N° 045, (ley antirracismo y contra toda forma de discriminación) en el Capítulo II de las Medidas de Prevención, destinadas a erradicar el racismo y toda forma de discriminación, manifiesta lo siguiente:

“Artículo 6. (Prevención y educación).” Es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales, departamentales y municipales, que contengan las siguientes acciones:”

I. En el ámbito educativo señala:

a) “Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las universidades, institutos normales superiores nacionales, públicos y privados y en el sistema educativo nacional en los niveles preescolar, primario y secundario.

b) Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales de racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad y la plurinacionalidad y, que incluyan en sus contenidos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígena-originario-campesinos y el pueblo afro-boliviano.

c) Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores, tanto en los programas de educación formal como no formal, apropiados a todos los niveles del proceso educativo, basados en los principios señalados en la presente Ley, para modificar actitudes y comportamientos fundados en el racismo y la discriminación; promover el respeto a la diversidad; y contrarrestar el sexismo, prejuicios, estereotipos y toda práctica de racismo y/o discriminación” (2).

Como se ha señalado, la consideración de la diversidad e inclusión del alumnado en los procesos educativos es una condición esencial para el logro de una educación de calidad. La respuesta educativa y las medidas que se adopten en este sentido, deben apuntar a la identificación y disminución de las barreras que puedan afectar el

aprendizaje de los estudiantes, y que involucran ámbitos tan amplios como la cultura y las políticas y prácticas de la escuela.

Es necesario un conjunto de criterios y orientaciones que den respuesta a la diversidad desde la lógica de un continuo, que compromete decisiones desde el nivel de la organización del establecimiento, la planificación, implementación y evaluación del proceso educativo a nivel de aula.

Si se observan las personas que viven a nuestro alrededor, necesariamente se debería constatar el hecho de la diversidad cultural; vivimos en una sociedad cada vez más plural en cuanto a culturas, religiones, intereses y, consecuentemente, la universidad no puede estar ajena a esta realidad.

En las aulas cada vez con más frecuencia se puede apreciar la presencia de estudiantes heterogéneos en cuanto a aspectos cognoscitivos, motivacionales, familiares, culturales, sexuales, raciales, económicos, de religión, y según se puede proyectar esta heterogeneidad previsiblemente irá en incremento.

Pero se cree que esta realidad que se está describiendo, no puede quedar en conceptos, en recomendaciones legales, eslóganes publicitarios, modas educativas, se piensa que más bien son, y deberían ser, fruto de ideologías compromisos y pensamientos personales, y es hacia esta finalidad donde se debería encaminar la educación del futuro.

Los políticos educativos demandan una universidad que vaya más allá de transmitir conocimientos, se exige y se proclama que ésta eduque en valores para la vida y la convivencia, que sea capaz de respetar todas las diferencias individuales y sociales, independientemente de su edad, raza, sexo, creencias que atienda a los estudiantes en función de sus diferencias y peculiaridades.

Es un hecho que la pasada y actual escuela no ha sido, ni es pensada y desarrollada para acoger la diversidad de personas. De acuerdo con Jiménez P., Vilá M. (1999), la finalidad de esta institución parece que continúa siendo transmisión de conocimientos, un instrumento de socialización del saber, aunque en niveles diferenciados, indican estos autores, de la simple alfabetización a la alta especialización.

Se está ampliando el concepto de diversidad respecto al que se ha venido utilizando de Educación Especial, que parecía referirse exclusivamente a los alumnos o alumnas con dificultades, necesariamente se debe hacer referencias a conceptos más amplios como serían aquellas necesidades educativas asociadas a factores culturales.

Jiménez P., Vilá M. (1999), definen la educación en la diversidad “como un proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción de conocimiento que surge a partir de la interacción entre personas distintas en cuanto a valores, ideas, percepciones, intereses, capacidades, estilos cognitivos y de aprendizaje, etc. Que favorece la construcción, consciente y autónoma, de formas personales de identidad y pensamiento, y que ofrece estrategias y procedimientos educativos (enseñanza aprendizaje) diversificados y flexibles con la doble finalidad de dar respuesta a una realidad heterogénea y de contribuir a la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales” (3).

Estos autores dan cuatro razones para asumir esta diversidad:

- a) Porque es una realidad social incuestionable, la sociedad es cada vez más plural en cuanto a cultura, lenguas, religión...
- b) Porque ante este hecho, la educación no puede desarrollarse al margen y deberá trabajar en este sentido.
- c) Porque si pretendemos alcanzar una sociedad democrática con valores de justicia, igualdad, tolerancia... el concepto y la realidad de la diversidad sería el fundamento.
- d) Porque la diversidad, entendida como valor se constituye en un reto para los procesos de enseñanza-aprendizaje y los profesionales que lo desarrollan.

Hechas estas consideraciones, si pensamos en una respuesta a la diversidad a la que venimos haciendo referencia, pensamos que el requisito básico, el principal punto de partida para todos estos planeamientos será precisamente el "ser conscientes de ella".

Con la idea de que lo común es la diversidad y lo anormal y lo ilógico es aspirar a una homogeneización más pretendida que real, puede que sea más cómodo planificar toda la enseñanza pensando en un tipo de alumno, pero, de acuerdo con Parrilla, Gallego y Murillo (1996), no es real ni ético.

Para que esta finalidad se pueda realizar, según Imbernón F. (1999) y con lo que se coincide, será necesario plantearse y desarrollar una transformación de la institución educativa. Este autor nos indica cambios necesarios en cuanto a:

Conseguir que a través de la educación seamos capaces de ayudar al alumno a desarrollarse curricularmente pero también a nivel de personas.

Facilitar que en las instituciones educativas se reconozca y se dé respuesta a las diferencias en cuantas capacidades, intereses, motivaciones... de todos los alumnos.

Estos planteamientos no se hacen en abstracto, no pueden emerger de imposiciones normativas sino que deben surgir del convencimiento de la asunción de la diversidad como un dinamizador de la actividad docente, como un principio formador, como un valor que necesariamente va a requerir estructuras y planteamientos didácticos y formativos, alternativos y diferentes de la actividad docente.

Supone buscar estilos nuevos de enseñanza-aprendizaje, nuevos conceptos del apoyo, tanto externo como interno, nuevos modelos de interacción en las aulas, proyectos de trabajo que den respuesta a todos los estudiantes.

"Aceptar la diferencia como un hecho natural y necesario, posibilitar el desarrollo y la participación democrática en el desenvolvimiento de todas las personas cuales fueron sus diferencias, aprovechar todas las energías, perspectivas del conjunto de los seres humanos, desde el respeto de su realidad y su estilo de vida, será la mejor garantía de progreso y desarrollo social. Ser diverso es un valor" (4).

Al considerar la diversidad como valor, se cree que es el fundamento para posteriores decisiones y realizaciones, es una realidad positiva, puesto que de alguna manera obliga a modificar la actuación docente para responder a sus necesidades, hecho que beneficia a todos los estudiantes.

Continuando con estos planteamientos, se piensa que la respuesta a la diversidad desde la perspectiva de futuro que se está abordando, necesariamente deberá contemplar la ruptura de la dinámica de la individualización que se da en una parte de los profesionales de la educación.

Todo proyecto educativo debe partir de un análisis del contexto y del perfil del alumnado y, es aquí y en los objetivos por alcanzar debería plantearse una educación en la diversidad con el reflejo en aquellas decisiones que se toman desde este documento organizativo y definitorio.

Estos principios deberán también aparecer en el plan curricular en cuanto la secuenciación de los objetivos, criterios de evaluación, principios metodológicos, materiales, recursos, y no sólo en determinadas áreas, etapas o ámbitos curriculares, sino que debería ser un principio que debiera impregnar todas las prácticas y actuaciones educativas.

Por último, otro aspecto importante a tener en cuenta es lo referido a la mediación cultural. El papel del docente como mediador cultural, en un país pluricultural y de heterogeneidad biológica como el nuestro, resulta medular si es que deseamos conservar y fomentar la diversidad en todas sus formas y expresiones. La mediación cultural, resulta de interés explicitarla en el contexto educativo actual pues, a pesar de declarar la diversidad cultural como un eje transversal, la reforma apuesta en la práctica por la predominancia de la uniformidad cultural. En este texto entendemos la mediación cultural como la crianza de la diversidad cultural existente.

Mediar, para las autoras, no es estar al medio entre la cultura occidental moderna y la diversidad cultural andina. La mediación exige como precondition ser consciente de la cultura que uno porta y desde la cual se conversa y vive, se exige una “esquina”, una opción cultural clara y explícita, desde la cual el docente media, independientemente de si ésta opción es por la ciencia y la técnica o por la cultura andina o amazónica, o por otras tradiciones.

Exige además un profundo respeto por la pluralidad cultural, y una mirada comprometida respecto al desarrollo de cada una de las culturas. La mediación cultural solicita que el diálogo entre culturas se exprese en condiciones de equivalencia. La interculturalidad no navega en mares de jerarquía, sino en un clima de respeto mutuo. Para el mediador cultural la denominada mentalidad mágica o mítica con que se tipifica a culturas orales como las andinas y amazónicas no tiene por qué ser considerada como superior o inferior respecto del razonamiento científico basado en la razón, sino como tradiciones culturales equivalentes, lenguajes particulares válidos en el contexto en el que se desarrollan.

La actual ley de educación considera como uno de sus objetivos el estímulo a la diversidad cultural, y existe, desde hace algunos años, la posibilidad de que un tercio del currículo se origine en contenidos locales.

Conclusiones

Pese a las diferentes acciones que truncaron el desarrollo de atención a la diversidad cultural a lo largo de la historia educativa de Bolivia, hoy se hace más inminente la necesidad de dar respuesta a la diversidad, pero no solo con leyes en las que se

encuentra muy bien redactadas con sus fundamentos, bases fines y objetivos, sino la pregunta es ¿qué procesos concretos, acciones y métodos son los más adecuados que permitan el rescate, promoción, y respeto de la diversidad cultural para el desarrollo social?

El diagnóstico situacional sobre la presencia de diversidades socio-culturales en las carreras permitirá establecer las diferentes características socio-culturales generales de comportamiento ante la diversidad, discriminación de origen campo-ciudad, presencia de grupos homogéneos, diferencias culturales, clara diferencia de posición económica y social, predominio del idioma castellano, diferencias religiosas, para diseñar diferentes estrategias de atención a la diversidad cultural

Es tarea irrenunciable de los docentes buscar espacios para la diversidad y la inclusión educativa. Las implicaciones que se deben tomar en cuenta están en los aspectos sociales, económicos, educativos y darle importancia a que la diversidad depende en gran medida de profesores y estudiantes, junto al resto de toda la comunidad educativa.

Mediante el nuevo enfoque educativo que toma en sus cuatro dimensiones, del ser, el saber, el hacer y el decidir existe un perfil profesional del docente y del estudiante a ser desarrollado para así lograr atender a la diversidad cultural y convertirla en un punto de referencia en el ámbito educativo.

Referencias bibliográficas

1. Constitución política del estado plurinacional del estado boliviano. La Paz. Bolivia. 2008; p.7
2. Ley N° 045 Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación: La Paz Bolivia; p.4
3. Jiménez P., Vilá, M. De educación especial a educación en la diversidad. Málaga: Aljibe; 1999, p.199
4. Porras R. Una escuela para la integración educativa. Una alternativa al modelo tradicional. Sevilla, Publicaciones M.C.E.P; 1999, p. 23-24.

Bibliografía

Campos Y., Ortiz I. La ciudad observada. Santa Fé de Bogotá: TM Editores; 1998.

Constitución política del estado plurinacional del estado boliviano. La Paz. Bolivia. 2008

Florez Ochoa R. Educación ciudadana y gobierno escolar. Viva la Ciudadanía. Santa Fé de Bogotá; 1998.

Estado plurinacional de Bolivia M. d. Ley de la educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" N° 070. La Paz; 2010.

Flores Palacios R. Módulo III: Didáctica de la Educación Superior. Programa de Diplomado en Educación Superior V.10 – CEPI; 2009.

González T. Diversidad e Inclusión Educativa: algunas reflexiones sobre el liderazgo en el centro escolar. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*; 2008, Vol. 6, (002).

Hernández M. El diseño curricular en la Universidad. México: Editorial Paidós; 2004

Imbernón F. Amplitud y profundidad en la mirada. La Educación ayer, hoy y mañana. En: Imbernón F. (Coord.). La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato. Barcelona. España: Graó; 1999.

Marchesi A., Martín E. Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Madrid: Alianza; 1998.

Parrilla A., Gallego C., Murillo P. El análisis del aula: Una propuesta ecológica. En: Apoyo a la escuela: Un proceso de colaboración. Bilbao: Mensajero; 1996.

Sacristán G. Educar y convivir en una cultura global. Las exigencias de la ciudadanía. Madrid: Morato; 2001.